



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> Licitación Pública Nacional (Sin concurrencia del Comité)	
PARTIDA	<b>2600</b>

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA), de conformidad a lo previsto en la fracción III del numeral 1 del Artículo 55, Artículos 59, 60, 72 y Octavo Transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) emite la presente:

### CONVOCATORIA

A los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional **No. AIP-LPN-SCC-001-2019** para la Adquisición de Bienes que se describen a continuación:

**“VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA”**

La cual es realizada con recursos de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este OPD intermunicipal, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor de 48 horas; si se cumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y se adjudicará a la siguiente opción.

### CALENDARIO DE EVENTOS

Número de Licitación Sin Concurrencia de Comité	Fecha de Publicación de la Convocatoria	Fecha Límite para Recepción de Dudas	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
<b>AIP-LPN-SCC-001-2019</b>	25 de mayo de 2019	02 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.	03 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.	13 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.	15 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.

Lugar y Fecha de firma de contrato: Calle Las Redes No. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco, C.P. 45900  
El día 20 de mayo de 2019.

#### 1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente Licitación Pública es la Adquisición de **“VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA”**, tal como es especificado en el **Anexo No. 1**.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo No. 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo requerido para la adquisición de los bienes.

#### 2. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente Licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones de acuerdo al formato del **Anexo No. 2** al correo electrónico: [admon.aipromades@gmail.com](mailto:admon.aipromades@gmail.com) o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas en sobre cerrado, a más tardar el día **02 de mayo a las 14:00 horas** en el domicilio Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, C.P. 45900, Chapala, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de



## ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

acuerdo a las características antes descritas, así como al correo indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán de anexar a la solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante legal conforme a lo siguiente:

1. Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico del interesado;
2. Nombre del representante legal, en caso de contar con uno;
3. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente y;

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la Convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada a éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica <https://aipromades.org/transparencia/>, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, C.P. 45900, Chapala, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta Aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes BASES.

### 3. ACREDITACIÓN DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 3**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

### 4. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los interesados podrán ingresar su proposición, a más tardar el día **13 de mayo del 2019 a las 14:00 horas** en las oficinas de la convocante ubicada en Calle Las Redes No.129, Colonia Las Redes, C.P. 45900, Chapala, Jalisco. Las Propuestas podrán ser entregadas a la convocante por medios electrónicos en archivo con formato PDF firmados por el Licitante y/o servicio postal o mensajería;

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, el cual se llevará a cabo el día **13 de mayo del 2019 a las 14:00 horas**, en el domicilio del convocante antes descrito.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la convocante o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica <https://aipromades.org/transparencia/>, o en el domicilio de la convocante.



## ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

No será motivo de descalificación el que un “PARTICIPANTE” se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

### 4.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al **Anexo No.1**, de la presente convocatoria.
  - I La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido, características, precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A. (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones). Asimismo se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
  - II Deberá cotizar de manera idéntica al concepto que plasmará en su factura en caso de resultar adjudicado; **No se recibirán facturas que contengan descripción distinta a la presentada en su cotización.**
  - III Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
  - IV Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días etc.)
  - V Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
  - VI Vigencia de su cotización: 30 días.
  - VII Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.
- 2) Formato de acreditación de Empresas, de acuerdo al **Anexo No.3** de la presente convocatoria.
- 3) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No.4** de la presente convocatoria.
- 4) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No.5** de la presente convocatoria.
- 5) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al **Anexo No.6** de la presente convocatoria.
- 6) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” en sentido positivo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La entrega de proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor, en caso de no cumplir con los requisitos citados, su proposición será desechada.

#### 5. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019.
- II Para el presente procedimiento no habrá anticipo.
- III Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la Licitación.
- IV **Condiciones de Pago:** El Pago contra entrega de vales de gasolina. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por la convocante. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por la convocante.
- V **Penas Convencionales:** En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

#### 6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Los participantes podrán obtener el Acta de Fallo en la página electrónica <https://aipromades.org/transparencia/> a partir del día **16 de mayo de 2019 a las 14:00 horas**, o en el domicilio de la convocante.

- a) La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala resolverán sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 10 días hábiles posterior a la emisión del fallo.

#### 7. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple con alguna de las especificaciones del bien o servicio a Licitarse.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en la convocatoria.
- d) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- e) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- f) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.



**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

- h) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**Chapala, Jalisco, a 25 de mayo de 2019**

**Gabriel Vázquez Sánchez**  
**Director General**



**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/PROPUESTA ECONOMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. AIP-LPN-SCC-001-2019**

**Unidad Centralizada de Compras**  
**Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente**  
**y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala**

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación Pública, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	\$ 140,000.00	Pesos	Vales de gasolina canjeable por combustible	a) Servicio de emisión de vales de gasolina de diferentes denominaciones b) Cantidad de sucursales en las que se podrá abastecer de gasolina en dichos vales. c) Ubicación de gasolineras más próximas a la AIPROMADES.		
<b>I.V.A.</b>						
<b>SUB-TOTAL</b>						
<b>DESCUENTOS</b>						
<b>TOTAL:</b>						

**Notas:**

- Los VALES DE GASOLINA deberán tener cobertura mínima en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, la Ciudad de México y las principales ciudades del país para lo cual proporcionarán relación de gasolineras, indicando el número de estación, domicilio y municipio.
- Los VALES DE GASOLINA deberán de proporcionarse en fajillas de denominaciones de \$500.00 y \$1,000.00, de acuerdo a relación proporcionada por la AIPROMADES, Lago de Chapala, al Licitante Adjudicado.
- Los vales deberán contener la leyenda "NO ES CANJEABLE POR EFECTIVO".
- Los vales tendrán una vigencia de 12 meses.
- El proveedor deberá entregar los vales en el domicilio de la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional de la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala, sita en Calle Las Redes No. 129, Colonia Las Redes, Municipio de Chapala, Jalisco, México, C.P. 45900.
- Los vales de gasolina vencidos al día 31 de diciembre de 2019, deberán ser cambiados sin costo alguno para la AIPROMADES Lago de Chapala, durante el siguiente mes inmediato por vales de gasolina con nuevo vencimiento (31 de diciembre de 2020).
- Con la finalidad de asegurar la confianza en la aceptación de los vales y consecuentemente evitar las molestias y entorpecimiento que ocasionaría a la AIPROMADES Lago de Chapala el rechazo de los mismos es indispensable que los vales contengan como características mínimas de seguridad:
  - Tener impresión multicolor,
  - Contener número de folio.

**Lugar y fecha**  
**Nombre de la empresa**  
**Nombre y firma del representante legal y/o propietario**

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

**ANEXO No. 2**  
**JUNTA ACLARATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. AIP-LPN-SCC-001-2019**

**Razón Social:** \_\_\_\_\_

**Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

No.	Pregunta
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

**Notas:**

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

**Correo electrónico para recepción de preguntas:**

[admon.aipromades@gmail.com](mailto:admon.aipromades@gmail.com)



**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**

**ANEXO No. 3**  
**ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. AIP-LPN-SCC-001-2019**

Yo, (*Representante Legal*), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley en la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. De Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. De Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Correo Electrónico:</b>

**Para personas Jurídicas:**

**Número de escritura pública o folio mercantil:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus Modificaciones, si las hubiera)*

**Fecha y Lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público, mencionando si es titular o suplente:**

**Únicamente para Personas Físicas:**

Número de registro de identificación oficial vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

<b>REPRESENTACIÓN</b>	<p><i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo.</i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de representación:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b></p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p>
-----------------------	---





ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

**ANEXO No. 4**  
LICITACIÓN PÚBLICA No. **AIP-LPN-SCC-001-2019**

Chapala, Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras**  
**Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y**  
**Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala**  
**Presente.**

Referente a la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité No. **AIP-LPN-SCC-001-2019**, para la Adquisición de **“VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA”**.

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto **4.1 Inciso 3**; a través del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(cargo)  
(Nombre de la empresa)



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

**ANEXO No. 5**  
LICITACIÓN PÚBLICA No. **AIP-LPN-SCC-001-2019**

Chapala, Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras**  
**Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y**  
**Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala**  
**Presente.**

Referente a la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité No. **AIP-LPN-SCC-001-2019**, para la Adquisición de **“VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA”**.

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto **4.1 Inciso 4**; a través del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(cargo)  
(Nombre de la empresa)



ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA

**ANEXO No. 6**  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION  
LICITACIÓN PÚBLICA No. **AIP-LPN-SCC-001-2019**

Chapala, Jalisco, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Unidad Centralizada de Compras  
Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala  
Presente.

Referente a la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité No. **AIP-LPN-SCC-001-2019**, para la adquisición de **“VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA DE LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA”**.

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto **4.1 Inciso 5**; a través del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA, y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(cargo)  
(Nombre de la empresa)